



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PÁCORÁ - CALDAS

Noviembre dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al auto No. 6 del 6 de octubre avante, proferido por el Centro de Conciliación Corporación Colegio Nacional de Abogados de Colombia - Seccional – Antioquia, se ordena reanudar el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA, promovido por el Dr. LUIS FERNANDO BAQUERO GONZALEZ, en contra del Sr. JOSE IGNACIO SERNA SUAZA.

De otro lado, se accede a lo solicitado por el Dr. LUIS FERNANDO, en el escrito que antecede, en consecuencia, la notificación de la demanda al Sr. JOSE IGNACIO, se podrá realizar al correo electrónico [jorgeignaciosernasuaza@gmail.com](mailto:jorgeignaciosernasuaza@gmail.com), según información suministrada por CONALBOS; y conforme a la evidencia que se allegó por el interesado; donde se verifica que se cumplió con lo ordenado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA  
Juez